



NORMAS BÁSICAS PARA "CUARTELILLOS" (SEDES FESTERAS)

FIESTAS DE SANTA BÁRBARA Y SEPTIEMBRE 2019

- 1.- Los días de apertura autorizados serán 23, 24, 30 y 31 de agosto y 6,7,8 y 9 de septiembre.
- 2.- Queda prohibida toda venta al público.
- 3.- Mantenimiento de unos servicios mínimos de limpieza en el interior y exterior del recinto, manteniendo la limpieza de la vía pública.
- 4.- En caso de no disponer de aseos en el recinto, se deberán instalar unos portátiles.
- 5.- Uso exclusivo de vasos de plástico.
- 6.- En caso de alteración del orden público, se procederá al cierre inmediato por los Agentes de la Autoridad.
- 7.- Las medidas de seguridad mínimas son las requeridas en el documento de Sedes Festeras que se adjunta.
 - Extintor.
 - Alumbrado de emergencia
 - Seguro de responsabilidad civil
- 8.- Cierre absoluto del local a las 4:00 horas.

En Monóvar, a 31 de julio de 2019